

MENDOZA, **7 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9031/22 caratulado: *"S/Otorgar un ACCF a favor del Sr. Gabriel Ernesto KOLLENBERGER - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a la necesidad de contar con el Sr. Gabriel Ernesto KOLLENBERGER, para cumplir funciones de **modelo** en la asignatura **"Dibujo III"** de las Carreras de Artes Visuales, por lo que se agregarían aproximadamente 8 horas de trabajo.

Que, con la vuelta a la presencialidad y la cantidad de estudiantes es necesario contar con sus servicios, lo que permitirá optimizar la distribución de estudiantes y modelos y así cubrir las necesidades pedagógicas de las cátedras.

Además, el Sr. KOLLENBERGER cumple funciones en la asignatura **"Dibujo y Pintura Escenográficos"** de la carrera de Diseño Escenográfico en las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. KOLLENBERGER registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **.Ayudante de Trabajos Prácticos**, interino, para cumplir Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular (Modelo), en las asignaturas **"Dibujo I, II, III"**, **"Taller de Pintura"** y **"Taller de Escultura"**, Carreras de Artes Visuales, desde 1/01/22 hasta 31/12/22.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico–Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Sr. Gabriel Ernesto KOLLENBERGER (Leg. n° 33.917 – CUIL n° 20-36850763-7), por la suma mensual de PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$14.040,00) para cumplir Funciones Complementarias al Desarrollo Curricular (**Modelo**), en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 94


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO